

Servicio de Rentas Internas

Fuente: www.sri.gob.ec
Resolución NAC-DGERCGC21-00000005
21 de enero de 2021

Establecer el régimen transitorio aplicable para el ejercicio fiscal 2021, para la presentación de la información y documentación establecida en los artículos 131 y 263 de la Ley de Compañías.

Artículo único.- Las sociedades obligadas a presentar en el mes de enero de 2021 la información y documentación señalada en los artículos 131 y 263 de la Ley de Compañías, cumplirán dicho deber remitiendo hasta el 31 de enero de 2021 la referida información y documentación, utilizando para el efecto -por esta única vez- el portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (www.supercias.gob.ec), cumpliendo las especificaciones y procedimiento que para tal fin prevé dicho portal.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.